

Buenos Aires, 13 de abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo split 6000 frigorías (frío-calor) Inverter, para la Sala de Reuniones ubicada en el segundo piso del Tribunal, anexa a la Oficina de Prensa y Difusión, y para la Unidad de Administración Financiera, en atención a las solicitudes obrantes a fs. 1, fs. 3 y a fs. 13.

2º Que a fs. 23 obran las especificaciones técnicas; a fs. 24, la estimación de la contratación; a fs. 25, la autorización conferida a la Unidad de Administración Financiera a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente y a fs. 37/66, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación.

3º Que se han enviado invitaciones a quince (15) casas del ramo (cf. fs. 72/86), y de acuerdo a lo previsto por el artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE-, se ha procedido a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral (cf. fs. 71).

4º Que, conforme surge del acta de apertura (cf. fs. 87), se recibieron ofertas de las siguientes firmas: N° 1 "Aclimatar" (cf. fs. 88/155), por pesos ochocientos ochenta mil (\$ 880.000.-) y N° 2 "Instalaciones Termomecánicas Bs. As. S.A." (cf. fs. 156/201 y cf. fs. 217/236), por pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000.-), obrando a fs. 203 el cuadro comparativo de precios.

5º Que a fs. 216, el señor Intendente del Tribunal emite informe técnico sobre las ofertas recibidas, en el que señala que la oferta correspondiente a la firma "Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires", se ajusta a las especificaciones técnicas y tiene el precio más conveniente.

6º Que a fs. 238 la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida "Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", por la suma total de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000.-).

7º Que el procedimiento encuadra en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del mencionado Reglamento de Contrataciones, como contratación directa por trámite simplificado.

8º) Que a fs. 239 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

9º) Que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 355/21)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 241).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado tipo split 6000 frigorías (frío-calor) Inverter, para la Sala de Reuniones ubicada en el segundo piso, anexa a la Oficina de Prensa y Difusión, y para la Unidad de Administración Financiera, a la firma “ Instalaciones Termomecánicas Bs. As. S.A.” por un total de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la Habilitación del Tribunal y de la división Intendencia. Cumplido prosígase con el trámite correspondiente. –

El señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H.CORCUERA - VICEPRESIDENTE, DANIEL BEJAS - JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ,
SEBASTIÁN SCHIMMEL - SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.